

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53			
		VERSIÓN	1			
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN				
		DD	MM	AA		
		26	11	2018		

Soacha, 30 DE ENERO DEL 2026

Doctor(a)
JOSE SADID GONZALEZ SOLER
AUXILIAR EN SALUD
REF. DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO No 1681-2026.

Respetado (a) señor (a),

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1681-2026**, suscrito con **LIZBETH SEPÚLVEDA CUEVAS** cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA GESTIÓN A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO DE LOS PROCESOS DE VERIFICACION DE ESTRATEGIAS, CANALIZACIÓN, EDUCACIÓN EN TODOS LOS ÁMBITOS EN ENTIDADES DE SALUD IPS, EPS, COMUNIDAD EN SOACHA -SS293.**”, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y el contrato. El cual inicia el 02 DE FEBRERO DEL 2026 y finaliza el 01 DE JUNIO DEL 2026.

Dentro de las funciones que deberá atender como supervisor del contrato en mención se encuentra las de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.

Las obligaciones que tendrá son las siguientes:

1. Apoyar el desarrollo de las jornadas de vacunación (Nacional, Departamental y Municipal) de acuerdo con las directrices de la coordinación de la dirección de salud publica.
2. Apoyar el desarrollo de barridos casa a casa para el cumplimiento de la cobertura de vacunación según cronograma del programa ampliado de inmunizaciones.
3. Realizar seguimientos vía telefónica y búsqueda de menores de 5 años con esquemas de vacunacion incompleto en la comunidad según se requiera de las bases de datos de cohorte de recién nacido enviadas desde estadísticas vitales y bases de registros diarios de IPS entregados por el programa ampliado de inmunizaciones.
4. Apoyar el barrido de vacunación durante los monitoreos de eventos epidemiológicos de vigilancia en salud pública mediante actividades de identificación de población susceptible objeto del PAI, diligenciamiento del registro diario, lectura, interpretación y diligenciamiento del carné de esquema regular o COVID - 19.
5. Realizar la búsqueda activa comunitaria de menores de 6 años, niños y niñas de 9 a 17 años y mujeres gestantes con esquemas atrasados en vacunacion.
6. Articular y reportar la población migrante y víctima de conflicto armado identificada sin afiliación al sistema general de seguridad social en salud (SGSS) en el formato estipulado y entregado al programa.
7. Apoyar en las estrategias extramurales del programa ampliado de inmunizaciones, durante la vacunación institucional, casa a casa, micro concentración, canalizaciones y las demás que surjan de acuerdo a la necesidad del programa.
8. Desarrollar jornadas educativas dirigidas a la comunidad, instituciones educativas, docentes, estudiantes, padres de familia y diferentes entornos individuales y comunitarios enfocados al uso apropiado del carné de vacunación, beneficios de la vacunación, aclarar mitos, falsas creencias frente a la vacunación y conocimientos de cuidados adecuados post vacunación, sensibilizar sobre la importancia de las vacunas entre otros.
9. Realizar seguimientos a los centros de desarrollo infantil y familiar, jardines y/o hogares comunitarios caracterizados a necesidad del programa.
10. Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la sostenibilidad y como cada uno puede contribuir a reducir la huella de carbono.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53		
		VERSIÓN	1		
		FECHA DE APROBACIÓN			
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	DD	MM	AA	
		26	11	2018	

11. Apoyar las acciones operativas en el marco de las jornadas de salud convocadas por la Secretaría de Salud, garantizando su adecuada planeación, desarrollo y cierre, en articulación con actores del sistema de salud y otros sectores.

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1952 de 2019 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 274 del 15 de diciembre y demás normas concordantes.

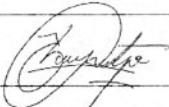
Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

Adjunto al presente comunicado se encuentra la copia de la respectiva minuta de contrato, donde se indica el plazo de ejecución, condiciones técnicas y obligaciones del contratista y valor.

Sin otro particular, cordialmente,



NUBIA ANGELICA LUGO.
 Secretaria de Salud de Soacha.

Proyectó Jurídicamente:	JHON ERICK RESTREPO TRIANA – OPS 0084-2026 - Profesional Contratista – Área Jurídica – Secretaría de Salud del Municipio de Soacha.	
Revisó y Aprobó Jurídicamente:	YOLIMA ADRIANA HERRERA CAMPOS – OPS 0294-2026 – Profesional Especializado Contratista – Área Jurídica – Secretaría de Salud del Municipio de Soacha.	